BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTB/LPE/002/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO FOTOVOLTAICO. ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de bases para consulta	Los días hábiles del 15 de abril y hasta 23 de abril de 2020.	9:00 a 14:00 horas
Disposición de bases	**https://contrataciones.chihuahua.gob.mx** http://www.utb.edu.mx/licitaciones.html o en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Babícora	
Costo de participación	$2,000.00. Los días hábiles del 15 de abril al 23 de abril de 2020.	09:00 a 14:00 horas
Visita a las instalaciones	17 de abril de 2020	09:00 a 14:00 horas
Solicitudes de aclaración	20 de abril de 2020.	Hasta las 14:00 horas
Primera junta de aclaraciones de las bases	21 de abril de 2020.	14:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	24 de abril de 2020.	14:00 horas

I.- GENERALES

- Convocante. - Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Babícora, con domicilio en KM 1 carretera Soto Máynez – Gómez Farías. Namiquipa, Chihuahua.

- Área requirente. - Coordinación de Planeación de la Universidad Tecnológica de la Babícora.

- Modalidad y carácter de la licitación. La licitación pública es presencial y nacional, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo.

- Número único de identificación de la licitación pública. - UTB/LPE/002/2020.

- La presente licitación abarca un ejercicio fiscal y se cubre con recursos de remanentes de FAM 2019.

- Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

- Origen de los recursos económicos. - El contrato para la adquisición de los bienes, se llevará a cabo con recursos provenientes de remanentes FAM 2019, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de los bienes.

II.- OBJETO Y ALCANCE

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EQUIPO FOTOVOLTAICO

***De acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO UNO, Anexo Técnico.**

a) **VISITAS. -** Será necesario que los proveedores interesados en participar lleven a cabo una visita obligatoria de inspección en el lugar en que se instalarán los bienes ofertados con el objeto que contemplen en sus propuestas todos los materiales necesarios para entregar los bienes funcionando al 100%, esta visita se llevará a cabo el día 17 de abril de 2020 y será necesario presentar en su propuesta la hoja de visita expedida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora, la cual será entregada a los participantes que acudan a dicha visita, caso contrario su propuesta será desechada.

b) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-** De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato y Fracción V del Artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará **por Partida**; a los licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realice en el acto de emisión de fallo adjudicatario.

III.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

- La primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el **día 21 de abril de 2020** en punto de las **14:00 horas**, en la sala de juntas del edifico “B” de la Universidad Tecnológica de la Babícora, con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora, con domicilio en KM 1 carretera soto Máynez – Gómez Farías. Namiquipa, Chihuahua.

Los interesados en participar en este evento, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, debidamente firmado.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar **24 horas** antes del día y hora señalados, podrán entregarlas personalmente en el domicilio establecido para su desarrollo o por medio electrónico a la siguiente cuenta de correo electrónico: **comite.adquisiciones@utb.edu.mx**

Las preguntas se deben enumerar para una mejor identificación, así como manifestar los datos generales de la persona interesada que las formula (Nombre o razón social); el asunto del correo electrónico debe contener el **número de licitación a la que corresponden las preguntas,** así como adjuntarse en documento Word.

NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL, TELEFÓNICA O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

El costo para participar en esta licitación es de **$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES.**

El costo de participación debe realizarse, mediante pago en efectivo a nombre de la Universidad Tecnológica de la Babícora; en la Caja Única ubicada en el Edificio "A" en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Babícora, con domicilio en KM 1 carretera Soto Máynez – Gómez Farías. Namiquipa, Chihuahua o bien mediante depósito bancario, en el Banco Nacional de México al número de cuenta Clabe 002150701440046101 y CLABE INTERBANCARIA 70144004610

El Certificado de Pago debe indicar el número de licitación pública UTB/LPE/002/2020 y nombre completo de la persona física o moral que desea participar.

Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago.

- Las bases estarán disponibles para su consulta en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora, con domicilio en KM 1 carretera Soto Máynez – Gómez Farías. Namiquipa, Chihuahua, durante los días hábiles **15 al 23 de abril de 2020,** en un horario de **08:00 a 14:00 horas,** y en la dirección electrónica **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx** o **http://www.utb.edu.mx/licitaciones.html**

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el

poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada ha dicho acto.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **24 de abril de 2020 a las 14:00 horas,** con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en la sala de juntas del edificio "B" de la Universidad Tecnológica de la Babícora, con domicilio en km 1 carretera Soto Máynez – Gómez Farías. Namiquipa, Chihuahua; en **dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante**; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión **cuantitativa** de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detalla de ambas por el área requirente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

V. -GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Universidad Tecnológica de la Babícora** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

B) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS YPERJUICIOS

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque cruzado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Universidad Tecnológica de la Babícora** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los Artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado,** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida en su caso.

A) PROPUESTATÉCNICA

Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentase cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente **foliados y firmados autógrafamente** (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	**Acreditación de personalidad.** De acuerdo a lo solicitado en el inciso b) del apartado IV de las presentes bases.	SI	NO
2	**ANEXO "A".-**Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	NO

3	**ANEXO "B".-**Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	**SI**	**NO**
4	**ANEXO "C".-** Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	**SI**	**NO**
5	**ANEXO "D".-**Escrito de declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	**SI**	**NO**
6	**ANEXO UNO, Propuesta Técnica. -**Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X", y marca y/o modelo cotizado. Anexando catálogos y/o fichas técnicas con imágenes y especificaciones correspondientes a los bienes ofertados, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos solicitados.	**SI**	**NO**
7	Opinión **positiva y vigente** de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" **emitida por el IMSS**. Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	**SI**	**NO**
8	**Balance General** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado, así como el número de cédula profesional del Contador Público y la leyenda que diga: "manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señala se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables".	**SI**	**NO**
9	**Balanza de Comprobación** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	**SI**	**NO**

10	**Estado de Resultados** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	**SI**	**NO**
11	**Acuse de recibo y declaración anual** ante el SAT del ejercicio fiscal 2019. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	**NO**	**SI**
12	**Balance General** del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado, así como el número de cédula profesional del Contador Público y la leyenda que diga: "**manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señala se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables**".	**SI**	**NO**
13	**Balanza de Comprobación** del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	**SI**	**NO**
14	**Estado de Resultados** del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	**SI**	**NO**
15	**Acuse de recibo y declaración mensual** ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el Licitante.	**NO**	**SI**
16	Acreditar un capital contable mínimo de $500,000.00 (Quinientos mil de pesos 00/100M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.	**SI** **En caso de presentar actas protocolizadas**	**SI**
17	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) **vigente y positiva**.	**SI**	**NO**

18	Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, **vigente y positiva** que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. ***La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.**	**SI**	**NO**
19	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	**SI**	**SI**
20	**Constancia en el Padrón de Proveedores** (Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2020).	**SI**	**SI**
21	**Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:** • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.	**SI**	**SI**
22	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados. **Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.**	**NO**	**SI**
23	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	**SI**	**SI**
24	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al inciso b) del Apartado IV.	**SI**	**NO**
25	Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmada por el representante legal.	**SI**	**NO**
26	Registro y actualización (2020) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).	**SI**	**NO**
27	Hoja de visita expedida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora, la cual será entregada a los participantes que acudan a dicha visita.	**SI**	**NO**

Los Anexos “A”, “B”, “C” y “D” podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando el contenido; el ANEXO UNO, Anexo Técnico y el Anexo UNO-A se recomienda presentarlos en el formato

anexo a estas bases. Los documentos originales requeridos en los puntos 7, 8, 9, 11, 12 y 13 no serán devueltos.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS SOLICITADAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

B) REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, el objeto social, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
f) Las empresas que integren la agrupación deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.
El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.
La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.
Los requisitos legales y administrativos de los puntos 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22 y 25 deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integra el convenio de proposición conjunta.
En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitante que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

C) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO DOS, Anexo Económico,** en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el costo unitario e importe total con el I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley de la materia y el Artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación se otorgará un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del monto total contratado, previa entrega de garantía de anticipo. El pago restante se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a cada entrega de los bienes conforme al calendario de entrega indicado en el apartado, en los términos y plazos especificados por el área requirente previa presentación de la factura donde conste la recepción a entera satisfactoria por parte de la Universidad Tecnológica de la Babícora.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes licitados a más tardar dentro de los 60 días naturales posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Babícora, ubicada en KM 1 carretera Soto Máynez – Gómez Farías. Namiquipa, Chihuahua.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente mencionados, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras, reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

XI.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al

artículo 88 de la Ley de la materia.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la **solvencia** de las propuestas.
b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos Técnico y Económico al transcribirse al papel membretado del licitante.
e) La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.
h) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, en aplicación de los numerales 7, 8, 9, 11, 12 y 13 del inciso A) del apartado VI de las presentes bases.
i) Se detecte la ausencia de firma o rubrica de quien suscribe, en más del 50 por ciento de la propuesta.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% (Dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, hasta el 10% (Diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, la Universidad Tecnológica de la Babícora podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora declarará desierta la presente licitación cuando:

a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de

Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora a los 15 días del mes de abril del año 2020; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Artículo 50 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

_____

M.F. SARAHÍ MACÍAS CHACÓN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE LA BABÍCORA

ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a _____de____de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTB/LPE/002/2020 **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO FOTOVOLTAICO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA**, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

A T E N T A M E N T E

_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

ANEXO "B"

Chihuahua, Chihuahua a_____de____de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PRESENTE. -

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTB/LPE/002/2020 **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO FOTOVOLTAICO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTELICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: (CALLE,

NÚMERO, COLONIA) CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE

CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PORVEEDORES, MANIFIESTA QUE EL DOMICILIO SEÑALADO EN ÉSTE ESCRITO ES EL MISMO QUE SEÑALÓ PARA EFECTOS DEL CITADO PADRÓN.

DOMICILIO FISCAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN

Y/O COLONIA) CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua a___ de _____ de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PRESENTE. –

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTB/LPE/002/2020 **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO FOTOVOLTAICO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA**, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

A T E N T A M E N T E

_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

ANEXO "D"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTB/LPE/002/2020 **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO FOTOVOLTAICO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO UNO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
ÚNICA	1	**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EQUIPO FOTOVOLTAICO** SISTEMA DE EQUIPO FOTOVOLTAICO: El sistema de generación eléctrica solar deberá tener una capacidad instalada de 81 KW de potencia y deberá estar compuesta por: 220 paneles solares monocristalinos de 370W Con las siguientes características mínimas. Max. Potencia Nominal Wp 370 Voltaje Máximo V 39.63 Corriente Máxima A 9.34 Voltaje a circuito abierto V 47.48 Corriente en corto circuito A 9.69 Tolerancia en la potencia Wp 0/+ 5 Máximo voltaje en CD 1000V Temperatura de trabajo ºC -40 a +85 Celdas tipo monocristalinas de 156 x156mm El panel deberá contar con la tecnología de puntos calientes y, por lo tanto, los daños y riesgos asociados estarán cubiertos, lo cual deberá indicar en el catálogo del panel caso contrario se desechará su oferta. Certificaciones TUV IEC61215, IEC 61730, SGS IEC61215 IEC61730 El modulo deberá garantizar un rendimiento lineal de 30 años al 80 % y 12 años de garantía del producto, lo cual deberá indicar en el catálogo del panel caso contrario se desechará su oferta. Los módulos fotovoltaicos deberán ir montados en piso en estructura de aluminio el acomodo quedará a sugerencia de la propuesta ganadora, pero deberá ofertar riel, clamp y soporte para piso en aluminio, contemplando que son modelos de 72 celdas y deberán ofertar por lo menos unión de riel c/tierra integrada sistema, Abrazadera remate c/tierra integrada sistema, Empalmes p/riel c/tierra integrada sistema, Soporte trasero reforzado 15°/30° p/sistema, Riel de aluminio natural , Soporte frontal c/inclinación p/sistema, Bolsa 5 Clips Plástico Porta Cable p/Riel de Aluminio, Terminal de tierra para Sistema , suficientes para instalar los paneles solares propuestos Se deberá contemplar en la propuesta la instalación de un sistema de montaje plano sin inclinación ya que en el techo en el que se instalará cuenta con la inclinación óptima para la generación y deberá contemplar soportes para módulos fotovoltaicos de 72 celdas, estructuras de anclaje para lamina, Abrazadera de unión c/tierra integrada sistema, abrazadera remate c/tierra integrada, Empalmes p/riel c/tierra integrada sistema, Soporte trasero reforzado, riel todo en aluminio natural Anodizado, soporte frontal p/sistema, Clips Plástico Porta Cable p/Riel de Aluminio, terminal de tierra , suficientes para instalar los 220 paneles solares solicitados. Se deberán ofertar 2 inversores centrales DE 40KW que cuenten como mínimo con las siguientes características. Valores de Entrada (DC) Rango pot.			

		campo FV recomendado (1) 41.2-53.6 KW Rango de tensión MPP(2) 200-820V Tensión mín. para Pnom a Vac nominal 560 V Tensión máxima(3) 1000 V Corriente máxima(4) 40 A Número de entradas 2 como mínimo. MPPT Valores de Salida (AC) Potencia nominal 40 kw Máx. temperatura a potencia nominal(5) 51 ºC Corriente máxima 48A Tensión nominal 480V Rango de tensión 304-528V Frecuencia nominal 60 hz Factor de Potencia 1 Rendimiento Eficiencia máxima Euro eficiencia Datos Generales Sistema de refrigeración Ventilación forzada Consumo en stand-by(7) 10W Consumo nocturno 1 W Temperatura de funcionamiento -25 oC a 65 oC Grado de protección IP 65 Eficiencia 98.5 % El licitante deberá contemplar en su oferta conexiones, interruptores, y protecciones, todo el Material para realizar cableado e interconexiones de módulos, inversores, equipos electrónicos y sistema de protección, conexión y desconexión de todos los equipos, así como de interconexión a la red, cableado de paneles solares en calibre 10 categoría solar, en calibre 8 para corriente alterna, tubería pared gruesa todo con rosca y condulet en las uniones, licuatite y cajas de protección IP67, tablero central de conexión y pastillas termo magnéticas. Se deberá ofertar un sistema de medición de generación y monitoreo de consumos y demanda máxima el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente; monitoreo remoto desde internet con datos en bloques de 15 minutos, Centralización de múltiples mediciones en la misma plataforma en internet, Monitoreo de energía (consumo, demanda, generación y factor de potencia, Monitoreo sectorial y prorrateo de energía, Transmisión de datos a internet vía red celular o local, Almacenamiento de datos en internet con servidores de alta seguridad, la posibilidad de Control automático de energía por horario y demanda (combinado con monitoreo), Control automático del factor de potencia, Programación del control automático desde internet, Acceso a plataforma web desde cualquier computadora, tablet o smartphone, Usuarios ilimitados con diferentes permisos, Herramientas de gestión de energía en la plataforma web, Alertas por desviaciones e irregularidades vía SMS y correo electrónico, Actualizaciones automáticas de la plataforma web de tarifas eléctricas, Capacitación gratuita de uso de la plataforma web, Soporte remoto por asesores; Envío de registros de medición eléctrica de 15 minutos con conexión HTTP, Periodicidad para conexión con servidor configurable: permanente (on-line) y hasta cada 24h, Envío de datos a través de las siguientes opciones: a. Red GPRS con acceso a internet (módem celular interno), b. Red corporativa con acceso a internet (ethernet TCP/IP), c. Proxy para acceso a internet (pudiendo o no requerir autenticación básica),Configuración de dirección IP fija o dinámica (solamente vía red corporativa), Parámetros necesarios			

		para opción de direccionamiento IP fijo: - Dirección IP del equipo - Máscara de subred - Dirección default de la puerta de enlace - Dirección del servidor DNS Configuración de pantalla principal con múltiples widgets • Visualización de mediciones a través de mapa o lista • Visualización de puntos de monitoreo y control por cada monitoreo. • Posibilidad de programación de parámetros para control automático vía remota (horarios y set-points: demanda para las cargas que apliquen, temperatura para aires acondicionados y factor de potencia para bancos de capacitores), Visualización de datos de consumo, demanda y factor de potencia en bloques de 15 minutos, Exportación de datos para Microsoft Excel, Visualización de gráficas de consumo, demanda y factor de potencia por día, mes, año y periodos específicos, Visualización de gráficas de energía reactiva, energía reactiva excedente y corrección del factor de potencia, Comparación de una gráfica con valores medidos o de referencia, Sobreposición de variables en una misma gráfica para análisis, programación de alertas por desviaciones e irregularidades vía SMS y correo electrónico, Visualización de proyecciones de consumo, Prorrateo de costos de energía (submediciones) Definición de KPIs por acostó de energía por alumno y visualización de ranking de desempeño entre mediciones, generación y envío automático de factura eléctrica simulada, Generación y envío automático de informes analíticos, Filtros y opción Favoritos para rápido acceso a información deseada, • Configuración de usuarios y logotipos. El licitante de será incluir un su oferta carta original firmado por el fabricante de los paneles, del inversor y del sistema de monitoreo en la cual manifiesta el apoyo al licitante para presentar su oferta en la presente licitación, caso contrario su oferta será desechada Así mismo el licitante deberá contemplar en su oferta, la supervisión, Mano de obra especializada en instalaciones fotovoltaicas Y proyecto eléctrico en general, el cuál deberás ser de acuerdo a los datos obtenidos en la visita de inspección que se llevará a cabo en la presente licitación. La empresa licitante incluir en su oferta que al término de la instalación entregará, Memoria descriptiva del SFV en apego a las bases de licitación y requerimientos del convocante, Memoria de cálculo eléctrico firmada por el Ing responsable de la empresa en el área eléctrica, Plano de sembrado de módulos, sistema de anclaje y soporte del SFV en azotea especificando medidas, alturas y cotas generales debiéndose apegarse a las bases de licitación y requerimientos del convocante, Plano eléctrico de cadenas, circuitos, protecciones, etc en apego a la memoria de cálculo eléctrico presentada del SFV apegados a su oferta y requerimientos del convocante, Plano de detalle de interconexión a la red del inmueble donde se instalara el SFV, Isométrico de la instalación eléctrica del SFV apenados a su oferta y requerimientos del convocante y a las memorias solicitadas, Diagrama unifilar del SFV apegados a su			

		oferta y requerimientos del convocante, Todo lo anterior será presentado en archivo electrónico y en documento; este último deberá estar validado por una Unidad Verificadora con registro vigente ante la CFE (incluir registro de la UVIE y del Ingeniero que firma). Nota: Una vez adjudicado al licitante ganador, este se compromete a entregar a la Universidad un Estudio Energético, dicho estudio analizara la administración y flujo de energía calorífica dentro de una instalación, así como las fuentes de calor, los espacios reservorios y los puntos de fuga de una edificación. También en el diagnóstico Energético: se debe entregar un análisis de la carga promedio y carga máxima de Potencia (medida en Watts) y un análisis de la carga inductiva y capacitiva típica y normalizada. Esta última servirá además para cumplir con el código de red, que exige CFE. A su vez hará las recomendaciones a partir de las cargas inductivas y capacitivas para reducir y/o controlar el factor de potencia, así como las soluciones energéticas no eléctricas para reducir los procesos de convección, fugas y entropías: fugas de calor/frio.			

- EL BIEN OFERTADO ES NUEVO Y REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- EL BIEN OFERTADO SERÁ ENTREGADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE DESCARGA.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER REQUISITADAS CON “SI” O “NO”, ASÍ COMO FIRMADO EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO CON I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V.A.
ÚNICA	1	UN SISTEMA DE EQUIPO FOTOVOLTAICO, QUE INCLUYE: CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.		

- **EL VALOR DE LA PARTIDA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERA FIJO HASTA QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU INCREMENTO.**

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL